

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2339 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 512/20 (NIG: 33044 47 1 2020 0000962), se ha dictado en fecha 21 de diciembre de 2020, Auto de Declaración de Concurso de la deudora Maria Soledad Refoyo Ruiz DNI. 11422646H, cuyo domicilio lo tiene en calle Santa Apolonia nº 88, 5º dc-33403-Avilés y auto de aclaración de fecha 4 de enero de 2021.

2º.- Se ha nombrado como Administrador Concursal a don Enrique Valdés Escalona el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 252 del TRLC y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: Calle Asturias, Nº 1, 2º A, C.P. 33004, Oviedo, correo electrónico: concursomsrr@valdesyescalona.com y teléfono 985270144 debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador Concursal en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

3º.- Por auto de aclaración de fecha 4 de enero de 2021, se rectificó por error material, el auto de fecha 21 de diciembre de 2020, en el sentido, dónde en la parte dispositiva, punto 3, dice: "El deudor no conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando intervenidas por el Administrador concursal" debe decir: "El deudor no conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y quedando sustituido en el ejercicio de éstas, por el Administrador concursal"

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artº 512.1 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

5º.- La dirección electrónica del Registro Público concursal es: www.publicidadconcursal.es/concursal-web/

Oviedo, 11 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Don Andrés Prada Horche.

ID: A210002669-1